



\ RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 833

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía “**INTERBORO TRANSPORT S. A.**”, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 9 de Noviembre de 2010 con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.0647 y SC.UCI.C.10.0691 de 4 y 17 de Noviembre de 2010, en su orden; y, Memorando No. SC.UJ.C.10.913 de 18 de Noviembre de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía “**INTERBORO TRANSPORT S. A.**” en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Octavo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

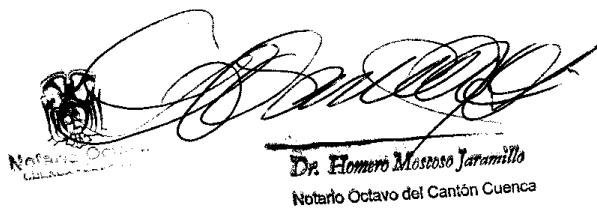
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 NOV 2010**

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 29 de noviembre del 2010.**



DOY FE: Que en fecha de hoy 8 de Diciembre del 2010, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 799, del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 8 de Diciembre del 2010.

[Handwritten signature]
DR. RENÉ OQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

